

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)**

S E C R E T A R Í A

A despacho de la señora Juez el contenido del oficio elaborado por la Directora Nómina de Pensionados de "Colpensiones", relacionado con la medida cautelar decretada dentro de esta actuación.

Sírvase proveer.

Cartago (Valle), mayo 23 de 2023



JAMES TORRES VILLA
Secretario

**AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 0406. -
"EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA" -C.S.-
RADICACIÓN NRO. 2020-00388-00.-
DEMANDANTE: "COOPERATIVA MULTIACTIVA ALIANZAS A.L.A."
DEMANDADA: MARLENY VÁSQUEZ CORREA
(COLOCA CONOCIMIENTO RESULTADO MEDIDA CAUTELAR)**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés
(2023)

Para los fines que los extremos-litis estimen pertinentes, **COLÓCASELES** en conocimiento el contenido de la comunicación adiada el 10 de mayo último, exhibido por la Directora Nómina Pensionados de "COLPENSIONES", relacionada con la medida

cautelar ordenada al interior de este proceso, la cual **no surtió los efectos legales** deseados por la cooperativa demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned centrally on the page.

MARTHA INÉS ARANGO ARISTIZÁBAL